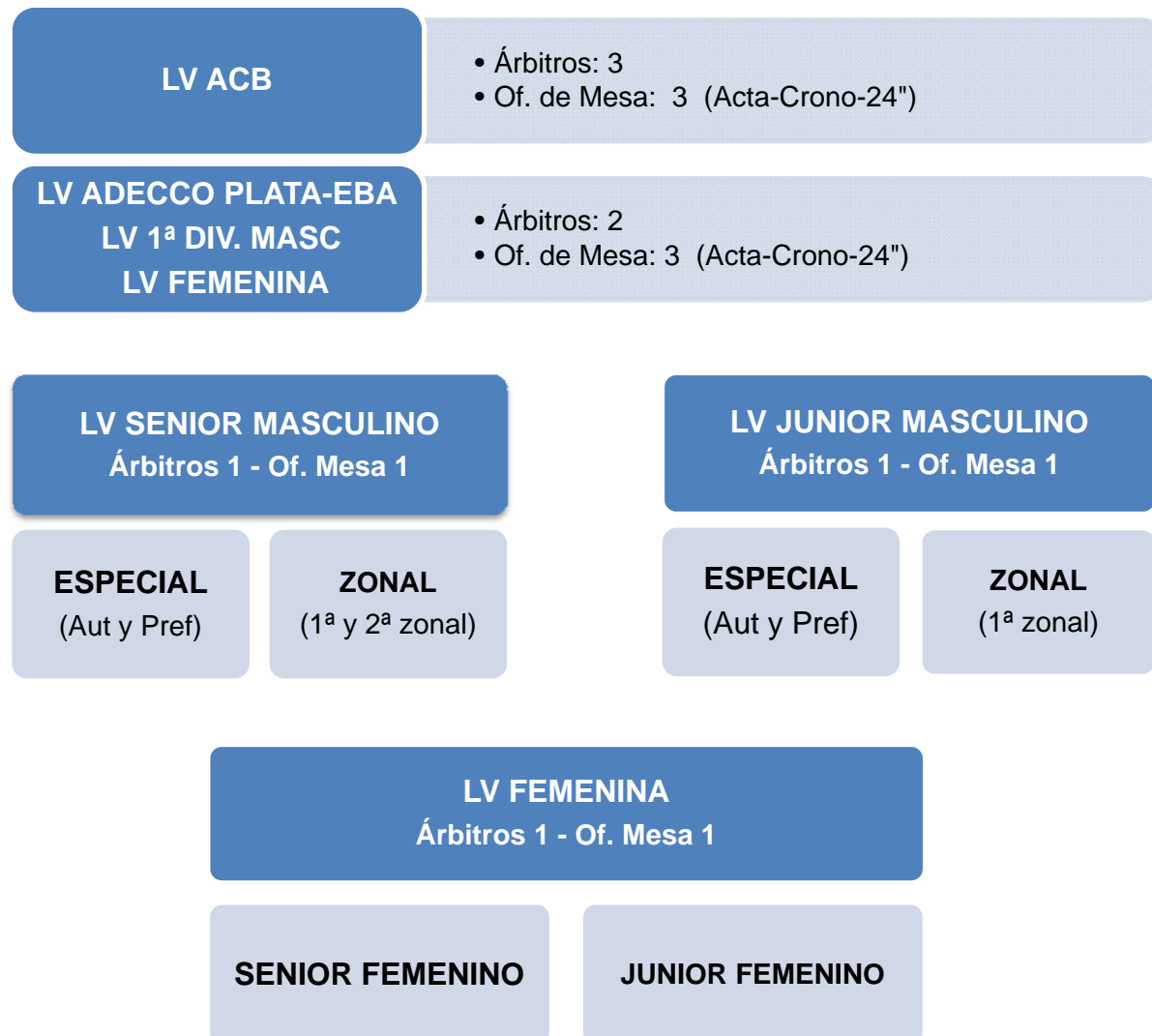


CATEGORÍAS Y EQUIPO ARBITRAL



En las categorías donde la FBCV designe sólo 1 Of. de Mesa, **el equipo local aportará una persona** que asistirá al oficial de mesa en aquellas tareas que éste le asigne

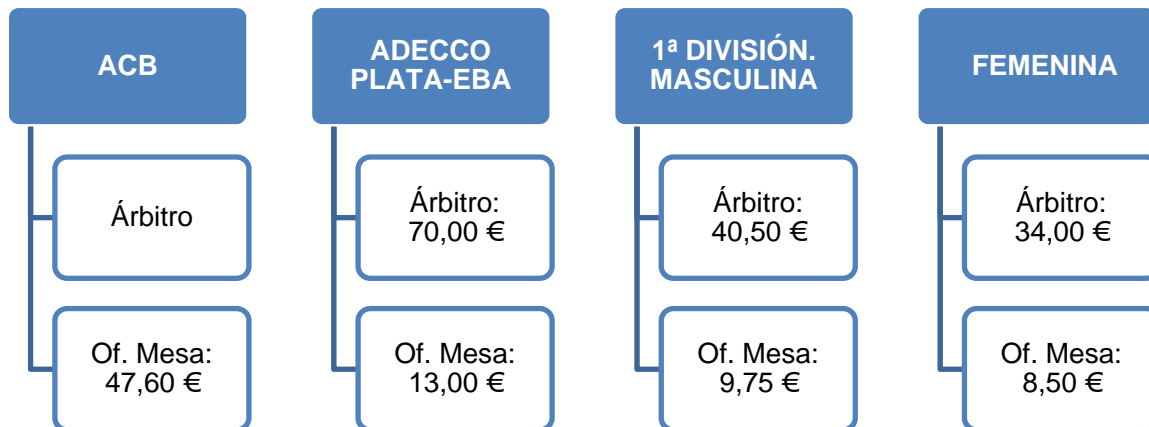
Acreditación de los jugadores, entrenadores, asistentes y DELEGADO DE CAMPO en los partidos **con DNI, pasaporte o permiso de conducir** (no siendo necesario redactar informe)

Comunicación del resultado OBLIGATORIA por el sistema de SMS (art. 15.3 Normas)

Entrega de **actas SIN INFORME** en las oficinas de la FBCV como máximo de DOS días hábiles a la celebración del encuentro (art 15.3.2 Normas).

Las actas **CON INFORME** deberán de presentarse en la FBCV antes de las 19:00 h del primer día hábil a la celebración del encuentro (art 15.3.2 Normas)

Derechos arbitrales Liga Valenciana



Los desplazamientos a razón de 0,14 €/km (punto 4.3 Normas FBCV)

No se realizará hoja de desglose